

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JUAN DE DIOS GÓMEZ -COOABEJORAL
ABEJORRAL ANTIOQUIA**

**SEXAGÉSIMA QUINTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
PRESENCIAL**

CONVOCATORIA:

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan de Dios Gómez - Cooabejorral, de Abejorral – Antioquia, en reunión extraordinaria celebrada el día 01 de marzo del año 2025, según consta en Acta N° 620, aprobó el Acuerdo número 001 mediante el cual convocó oficialmente a los delegados elegidos para los años 2025 – 2026 a la Asamblea General Ordinaria de Delegados Presencial de Cooabejorral, para el día domingo 30 de marzo del año 2025, a las 9:00 a.m., en las instalaciones del auditorio de la Institución Educativa Liceo Manuel Canuto Restrepo, ubicado en la terminal de la calle 51 Bolívar N° 56 – 139 del municipio de Abejorral Antioquia.

En la misma reunión, el Consejo de Administración recordó a la Junta de Vigilancia el deber de verificar y fijar en cartelera en un lugar visible de las oficinas de todas las agencias la lista de asociados inhábiles, con una anterioridad no inferior a tres (3) días calendario anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea, para dar cumplimiento al Artículo 66° del Estatuto de Cooabejorral, para conocimiento de los afectados.

La notificación de la convocatoria para la asamblea se realizó desde el día 06 de marzo de 2025, donde se incluyó el correspondiente orden del día y se adjuntó el proyecto de reforma parcial del estatuto en cumplimiento al Artículo 136 del Estatuto. La convocatoria se realizó por medio de publicación en carteleras visibles en las cuatro agencias de la cooperativa, página web y comunicación personalizada por medio telefónico, correo electrónico y la red social WhatsApp a cada uno de los 50 delegados principales elegidos y los 10 delegados suplentes, es decir con una anticipación no menor a 15 días hábiles, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 74 del Estatuto vigente.

El día 7 de marzo de 2025, la Junta de Vigilancia se reunió en sesión ordinaria, según consta en el Acta No 210, y procedió a verificar el estado de los 50 delegados principales y los 10 suplentes elegidos, con corte al último día del mes de febrero del presente año. Como resultado de esta revisión, concluyeron que tanto los delegados principales como los suplentes se encontraban al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas y sociales, conforme a lo establecido en el artículo 66 del Estatuto de Cooabejorral.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo, a partir del día 19 de marzo de 2025 se publicó en cartelera pública, en las cuatro oficinas de la Cooperativa, la certificación correspondiente emitida por la Junta de Vigilancia, informando que ninguno de los delegados se encontraba inhabilitado.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
JUAN DE DIOS GÓMEZ - COOABEJORRAL
ABEJORRAL ANTIOQUIA**

**SEXAGÉSIMA QUINTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
PRESENCIAL**

ACTA N° 65

FECHA: Marzo 30 de 2025
HORA: Nueve de la mañana (9:00 a.m.)
LUGAR: Auditorio Institución Educativa Manuel Canuto Restrepo -
Calle 51 Bolívar N° 56 – 139 Abejorral – Antioquia

ASISTENTES:

Un total de 50 delegados (44 delegados principales y 06 delegados suplentes que ejercieron en calidad de principales), de los 50 delegados principales y los 10 delegados suplentes convocados, así:

Agencia Abejorral: 26 Delegados Principales y 04 Delegados Suplentes que ejercieron en calidad de principales:

Nro	Documento	Nombre	Agencia	Cargo
1	70783935	Jorge Mario Montoya González	Abejorral	Principal

2	16718084	Iván de Jesús García Rincón	Abejorral	Principal
3	8460261	Luis Norberto Rodríguez Londoño	Abejorral	Principal
4	21419310	María Nelcy Botero García	Abejorral	Principal
5	43764569	Claudia Patricia Giraldo Ospina	Abejorral	Principal
6	3360617	Fernando León González Correa	Abejorral	Principal
7	21417536	Dolly Del Carmen Henao Arango	Abejorral	Principal
8	21420865	Dora Inés Llanos Noreña	Abejorral	Principal
9	1022035722	Jose Alejandro Ramírez Suarez	Abejorral	Principal
10	43765063	María Elena Jaramillo Quintero	Abejorral	Principal
11	1001133195	Santiago Jiménez Giraldo	Abejorral	Principal
12	70781533	León Edgar Jaramillo Patiño	Abejorral	Principal
13	70787154	Diego Mauricio Alvarez Mejía	Abejorral	Principal
14	21420156	María Marleny López Ríos	Abejorral	Principal
15	1022033010	Leidy Yaneth Muñoz Muñoz	Abejorral	Principal
16	21419102	María Eugenia Ríos Toro	Abejorral	Principal
17	70784166	Nelson de Jesús Pérez	Abejorral	Principal
18	13818250	Norberto Eli Ayala Salazar	Abejorral	Principal
19	21421181	Astrid Elena Castaño Cortes	Abejorral	Principal
20	43766786	Gladys Cecilia Ocampo Osorio	Abejorral	Principal
21	43765474	Luz Angelica Castañeda Castaño	Abejorral	Principal
22	70785651	César Augusto Quintero Zuluaga	Abejorral	Principal
23	43829570	Liliana María Montoya Zapata	Abejorral	Principal
24	1022036743	Daniel Felipe Grajales Grisales	Abejorral	Principal
25	70097760	Jorge Mario Castaño Orozco	Abejorral	Principal
26	1022035540	María Alejandra Arboleda Isaza	Abejorral	Principal
27	1022035794	Sindy Johana Duque Duque	Abejorral	Suplente 1, en calidad de principal
28	70782403	Juan Carlos Velásquez Duque	Abejorral	Suplente 2, en calidad de principal
29	43766102	Claudia Patricia Ocampo Ocampo	Abejorral	Suplente 3, en calidad de principal
30	1000570729	Jorge Iván Hernandez Cardona	Abejorral	Suplente 5, en calidad de principal

Agencia La Ceja: 07 Delegados Principales y 02 Delegados Suplentes que ejercieron en calidad de principales:

Nro	Documento	Nombre	Agencia	Cargo
1	70783126	Avilio Del Rio Rincón	La Ceja	Principal
2	1040036476	Fabio Alejandro López Gomez	La Ceja	Principal
3	15378902	Omar de Jesús Montoya Gomez	La Ceja	Principal
4	15381005	John Fabio Campuzano Flórez	La Ceja	Principal
5	15378180	Raúl Humberto López Orozco	La Ceja	Principal
6	1040044149	María Alejandra Tobón López	La Ceja	Principal
7	39187262	Norma Cielo Ríos Cardona	La Ceja	Principal
8	70723582	Carlos Diaz López	La Ceja	Suplente 1, en calidad de principal
9	39183809	Gladys Del Socorro Cardona Rodríguez	La Ceja	Suplente 2, en calidad de principal

Agencia Sonsón: 06 Delegados Principales:

Nro	Documento	Nombre	Agencias	Cargo
1	43460231	Gloria Nancy Castro Sánchez	Sonsón	Principal
2	70784514	Oscar Evelio Yepes Quintero	Sonsón	Principal
3	43461894	Claudia Liliana Naranjo Ospina	Sonsón	Principal
4	1047964146	Julián Andres Buitrago Valencia	Sonsón	Principal
5	1038410232	Julián David Botero López	Sonsón	Principal
6	43457578	Monica Emilsen Cardona Ocampo	Sonsón	Principal

Agencia Aguadas: 05 Delegados Principales:

Nro	Documento	Nombre	Agencia	Cargo
1	75051819	Jorge Hernan Escobar	Aguadas	Principal
2	24837341	Rosa Elena López de Soto	Aguadas	Principal
3	24367772	Gladis Henao Medina	Aguadas	Principal
4	1055837037	Jhon Alexander Grisales Arenas	Aguadas	Principal
5	16055417	Jhon Alberto Arango Ramírez	Aguadas	Principal

DELEGADOS AUSENTES:

Agencia Abejorral: (4) cuatro delegados principales y (2) dos delegados suplentes:

Nro	Documento	Nombre	Agencia	Cargo	Asistencia Asamblea
1	70783842	Martin Wilson Garcia Gaviria	Abejorral	Principal	Sin excusa
2	43766719	Maribel Cristina Amariles Pérez	Abejorral	Principal	Sin excusa
3	70787290	Sergio Alexander González	Abejorral	Principal	Sin excusa
4	71724929	Oscar William Aránzazu Muñoz	Abejorral	Principal	Sin excusa
5	70044691	Mario de Jesús Naranjo Ceballos	Abejorral	Suplente 4	Sin excusa
6	1022036251	Alejandro Arenas Garcia	Abejorral	Suplente 6	Con excusa

Agencia La Ceja (2) dos delegados principales:

Nro	Documento	Nombre	Agencias	Cargo	Asistencia Asamblea
1	15375431	Guillermo León Ramírez Bernal	La Ceja	Principal	Con Excusa
2	15386941	Jaime Alberto Duque Morales	La Ceja	Principal	Con Excusa

Agencia Sonsón (1) uno delegado suplente:

Nro	Documento	Nombre	Agencias	Cargo	Asistencia Asamblea
1	22102317	Luz Pastora Franco Botero	Sonsón	Suplente 1	Con excusa

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO
Juan Pablo Marulanda Arias	Primer Delegado Suplente Agencia Aguadas
Santiago León Correa Mazo	Integrante Principal Junta Vigilancia
José Virgilio Tangarife	Integrante Suplente Junta Vigilancia
Jacsson Albeiro Fonnegra Mejía	Revisor Fiscal Principal
Juan Sebastián Ángel Correa	Revisor Fiscal Suplente
Sandra Liliana Velandia Blanco	Asesora Jurídica

Luis Fernando Calle Viana	Director Ejecutivo de FUSOAN
Lucelly Jaramillo Jaramillo	Gerente
Alexander Ocampo Palacio	Director Financiero y Contable
Gladys Elena Gallego Osorio	Representante Legal Suplente – Directora de Riesgos
César Mauricio Del Río Santa	Director de Crédito y Cartera
Juan David Arango Sánchez	Director de Comunicaciones
Leidy Johana Soto Restrepo	Analista de Riesgos y oficial de cumplimiento
Ailyn Dahiana Villa Jaramillo	Analista de Crédito
Sandra Milena Cardona Mazo	Analista de Cartera
Isabel Cristina Ocampo Cortés	Analista Contable
Juan Pablo Ocampo Osorio	Auxiliar Contable
Dora Luz Bedoya Arango	Auxiliar CAD
Dayhana Marcela Arango Jaramillo	Auxiliar CAD
Santiago Botero Valencia	Auxiliar CAD
Jenny Heliana Cortés Rincón	Directora Agencia Abejorral
Sindy Nayiber Toro Arias	Asesora Integral de Servicios Agencia Abejorral
Claudia Milena Restrepo Patiño	Asesora Integral de Servicios Agencia Abejorral
Darcy Katherine Grisales Bedoya	Asesora Integral de Servicios Agencia Abejorral
Paula Andrea Rincón Galeano	Asesora Integral de Servicios Agencia Abejorral
Santiago Mazo Marulanda	Asesor Integral de Servicios Agencia Abejorral
Mary Luz Botero Botero	Auxiliar de Servicios Generales
Fabian Echeverri Patiño	Director Agencia La Ceja
John Jairo Chica Duque	Cajero Agencia La Ceja
Hernán Darío Marín Delgado	Director Agencia Sonsón
John Dairo García Arenas	Asesor Integral de Servicios Agencia Sonsón
Mabel Estefanía Naranjo Naranjo	Asesora Integral de Servicios Agencia Sonsón
Verónica Marulanda Sánchez	Cajera Agencia Sonsón
Sergio Esteban Flórez Posada	Director Agencia Aguadas
Mónica Alejandra Neira Arias	Asesora Integral de Servicios Agencia Aguadas
David Esteban Arias Castaño	Cajero Agencia Aguadas

Mariana Caicedo Morales	Aprendiz SENA
Eiver Muñoz Velez	Aprendiz SENA

ORDEN DEL DÍA

Junta Previa

- A. Verificación del quórum por la Junta de Vigilancia
- B. Himno del Cooperativismo
- C. Instalación de la Asamblea por el presidente del Consejo de Administración.
- D. Lectura y aprobación del Reglamento para la Asamblea.

1. Lectura y aprobación del Orden del día

2. Oración realizada por sacerdote.

3. Nombramiento de dignatarios y designación de comisiones de la Asamblea

- A. Presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea
- B. Comisión encargada de revisar y aprobar el Acta de la Asamblea.
- C. Comisión de Proposiciones y Recomendaciones.

4. Lectura de la constancia de la Comisión nombrada para la revisión del acta de la asamblea anterior.

5. Presentación de Informes

- A. Informe del Consejo de Administración y Gerencia
- B. Informe de Balance Social y Beneficio Solidario 2024
- C. Informe de la Junta de Vigilancia
- D. Dictamen e Informe de la Revisoría Fiscal

6. Presentación y aprobación de Informes económicos a diciembre 31 de 2024

- A. Presentación y Aprobación de Estados Financieros año 2024
- B. Proyecto de Aplicación de Excedentes del año 2024

7. Aprobación de Compromiso para Incremento de la Reserva de Protección de Aportes Sociales en el año 2026.

8. Autorización de Asamblea de Delegados a Representante Legal para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN actualización en el Régimen Tributario Especial de acuerdo con Ley 1819 de 2016.
9. Elección del Comité de Apelaciones
10. Presentación de Propuesta de Reforma Parcial del Estatuto de Cooabejorral.
11. Estudio y aprobación del Código de Buen Gobierno
12. Comunicaciones, proposiciones y varios.
13. Clausura
14. Himno Nacional

DESARROLLO:

El director de comunicaciones de Cooabejorral señor Juan David Arango Sánchez, dio inicio a la presentación de la versión número 65 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados Presencial, solicitó autorización a todos los asistentes para grabar en audio el desarrollo de la asamblea y realizar el registro fotográfico, e invitó a vivir un evento democrático basado en el respeto, la buena escucha y el orden.

JUNTA PREVIA:

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM POR LA JUNTA DE VIGILANCIA:

A las nueve de la mañana (9:00 a.m.), hora convocada para dar inicio a la Asamblea General Ordinaria de Delegados Presencial, la Señora Claudia Patricia Giraldo Ospina, presidenta de la Junta de Vigilancia, se dirigió a los asistentes para informar que habían sido convocados 50 delegados principales y 10 delegados suplentes, y estaban presentes 50 delegados hábiles, de los cuales 44 delegados eran principales y 06 delegados suplentes que ejercieron como principales, de acuerdo a lo anterior, al verificar el quórum habían más de la mitad de los delegados convocados, por tanto, existía quórum deliberatorio y decisorio para el desarrollo de la Asamblea, de acuerdo a lo que establece el artículo 31 de la Ley 79 de 1988 y el Literal b) del

Artículo 76 del Estatuto vigente de la Cooperativa; de esta forma, se dio inicio a la Asamblea General Ordinaria de Delegados Presencial de Cooabejorral.

B. HIMNO DEL COOPERATIVISMO:

Con respeto y orgullo fue entonado el himno del Cooperativismo por todos los asistentes.

C. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El señor Fernando León González Correa, presidente del Consejo de Administración, se dirigió a todos los asistentes con motivo de la instalación de la sexagésima quinta Asamblea General Ordinaria de Delegados, en modalidad presencial. Con gran alegría por celebrar los 65 años de vida cooperativa, extendió un cálido saludo a sus compañeros del Consejo de Administración, a los miembros de la Junta de Vigilancia, a los revisores fiscales, así como a la gerente y su equipo de colaboradores e invitados especiales. De manera especial, dirigió unas palabras a los delegados de La Ceja, Sonsón, Aguadas y Abejorral, destacando la importante responsabilidad que recae sobre ellos para transformar, sostener y garantizar la perdurabilidad de la entidad a lo largo del tiempo.

Hizo un llamado a participar con la mayor disposición, responsabilidad, orden y atención, con el fin de que juntos, tomaran las mejores decisiones para el crecimiento y el éxito continuo de Cooabejorral.

D. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA:

El señor Juan David Arango Sánchez presentador de la asamblea, realizó la lectura del Proyecto de Reglamento de Asamblea realizado por el Consejo de Administración en reunión extraordinaria realizada el día 01 de marzo de 2025, según consta en el Acta N° 620, el cual tenía por objetivo fijar las reglas claras para el correcto desarrollo de la Asamblea, a fin de preservar el orden y el respeto en la misma.

Terminada la lectura, el presidente del Consejo de Administración sometió a consideración el proyecto de reglamento para la Asamblea, no encontrando ninguna objeción o propuesta de modificación por parte de los delegados, por tanto, solicitó a la Junta de Vigilancia la verificación del quórum.

Con un informe por parte de la señora Claudia Patricia Giraldo Ospina, el quórum verificado fue de 50 delegados presentes que ejercían como principales, siendo sometido a consideración el proyecto de reglamento de asamblea. Una vez verificada la votación por parte de la Junta de Vigilancia, el resultado fue de 50 votos a favor y cero en contra, quedando aprobado por unanimidad.

El reglamento de asamblea que fue aprobado por los delegados, reposa en el Centro de Administración Documental de Coabejorral – CAD, debidamente firmado por el presidente y secretaria de la asamblea.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El presentador de la Asamblea señor Juan David Arango Sánchez, realizó la lectura del Proyecto de Orden del Día, propuesto desde el Consejo de Administración.

El presidente del Consejo de Administración, dejó a consideración por parte de los delegados, preguntando si alguien tenía alguna modificación o propuesta, sin encontrar ninguna objeción, por tanto, solicitó a la Junta de Vigilancia la verificación del quórum.

Con una respuesta por parte de la presidenta de la Junta de Vigilancia, el quórum verificado fue de 49 delegados presentes que ejercían como principales, una vez sometido a consideración, el orden del día resultó aprobado por unanimidad con 49 votos a favor y cero en contra.

2. ORACIÓN REALIZADA POR EL SACERDOTE:

El presbítero Avilio Del Río Rincón, quien además se desempeña como delegado de la agencia de La Ceja, elevó una plegaria a Dios en acción de gracias por los 65 años de vida cooperativa de Coabejorral. Oró de manera especial por los delegados, quienes representan a todos los asociados, pidiendo que sean fuente de inspiración y respondan con visión y honestidad a la confianza depositada en ellos.

3. NOMBRAMIENTO DE DIGNATARIOS Y COMISIONES DE LA ASAMBLEA:

A. Presidente y vicepresidente de la Asamblea:

El señor Fernando León González Correa, presidente del Consejo de Administración, invitó a los delegados a realizar la postulación de los nombres para la conformación de la mesa directiva, encabezada por el presidente y vicepresidente.

- El delegado Iván de Jesús García Rincón, propuso al presbítero Avilio del Río Rincón delegado de la agencia de La Ceja como presidente y al señor Jorge Iván Hernández Cardona delegado de la Agencia de Abejorral como vicepresidente.
- La delegada María Marleny López Ríos, propuso al señor Jorge Hernán Escobar delegado de la Agencia de Aguadas como presidente y al señor Oscar Evelio Yepes Quintero delegado de la agencia de Sonsón como vicepresidente.
- El delegado Norberto Elí Ayala Salazar, se refirió sobre la postulación del señor Jorge Hernán Escobar, argumentando que también hace parte del Consejo de Administración, por tanto, no se considera prudente la designación como presidente de asamblea.
- El delegado Jorge Hernán Escobar, postuló a la colaboradora de la Entidad Gladys Elena Gallego Osorio, como secretaria de la Asamblea, a razón de la responsabilidad en los procedimientos legales y estatutarios para la elaboración del acta.

No surgiendo otras postulaciones por parte de la Asamblea, el presidente del Consejo preguntó a los delegados Presbítero Avilio Del Río Rincón y Jorge Iván Hernández Cardona si aceptaban la postulación para la conformación de la mesa directiva, de igual forma, a la colaboradora Gladys Elena Gallego Osorio; con el consentimiento de los postulados, solicitó la verificación del quórum por parte de la Junta de vigilancia, quienes informaron un total de 48 delegados presentes en calidad principales.

Realizada la votación para presidente, vicepresidente y secretaria de Asamblea, y con un total de 48 votos a favor y cero en contra, verificados por la Junta de Vigilancia, los delegados presbítero Avilio del Río Rincón y Jorge Iván Hernández Cardona fueron elegidos como presidente y vicepresidente respectivamente, y la

colaboradora de la Cooperativa Gladys Elena Gallego Osorio como secretaria de la Asamblea.

Fueron invitados a la mesa principal el presidente presbítero Avilio Del Río Rincón, el vicepresidente Jorge Iván Hernández Cardona y la secretaria Gladys Elena Gallego Osorio, quienes estuvieron acompañados por la asesora jurídica doctora Sandra Liliana Velandia Blanco, una vez ubicados en la mesa principal, el presidente presbítero Avilio del Río Rincón tomó vocería de la asamblea, quien agradeció la confianza depositada en la mesa directiva, así mismo, enfatizó en el cumplimiento del Artículo 17 del reglamento de Asamblea para el desarrollo ágil y fructífero de la jornada.

B. Comisión encargada de revisar y aprobar el Acta de la Asamblea:

En cumplimiento al Literal e) del Artículo 76 de los Estatutos vigentes de Coobejorral, la mesa directiva propuso a los delegados de la Agencia de Abejorral señora Astrid Elena Castaño Cortés y el señor Santiago Jiménez Giraldo, para que en conjunto con el presidente y secretaria de la Asamblea procedan a revisar y aprobar el acta de la misma. Los delegados encargados para revisar y aprobar el acta aceptaron la designación.

El quórum verificado por la Junta de Vigilancia fue de 50 delegados que ejercían como principales, y el resultado de la votación fue de 50 votos a favor y cero en contra, quedando aprobada por la Asamblea la comisión encargada de revisar y aprobar el acta de la misma.

C. Comisión de proposiciones y recomendaciones:

En cumplimiento al artículo 9, del reglamento aprobado por la Asamblea, la mesa directiva postuló a las delegadas Gladis Henao Medina de la agencia de Sonsón y Gloria Nancy Sánchez Castro de la agencia de Aguadas, para conformar la comisión de proposiciones y recomendaciones, con la previa autorización de las delegadas, y un quórum de 50 delegados que ejercían como principales verificados por la Junta de Vigilancia, fueron sometidas a consideración las postuladas para conformación de la comisión de proposiciones y recomendaciones, con un resultado de 50 votos a favor y 0 en contra.

El presidente de Asamblea, recordó las principales funciones de la comisión designada, quienes debieron recibir hasta 30 minutos antes del respectivo punto en el orden del día, las proposiciones y recomendaciones firmadas por los delegados, y clasificarlas para evitar asuntos repetidos y discusiones innecesarias, con la respectiva anotación sobre si eran dirigidas a la Asamblea General, el Consejo de Administración, la Gerencia u otro organismo para darle el debido trámite, haciendo la claridad que, si resultare alguna recomendación y proposición dirigida a la Asamblea, se realizara el debido tratamiento.

Para la debida clasificación de las recomendaciones, la comisión contó con el acompañamiento de la asesora jurídica Sandra Velandia.

4. LECTURA DE LA CONSTANCIA DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ANTERIOR ASAMBLEA:

La secretaria designada para la Asamblea, señora Gladys Elena Gallego Osorio, realizó lectura de la constancia de la Sexagésima Cuarta Asamblea General de Delegados presencial realizada el día 17 de marzo del año 2024, de forma textual a continuación:

Nosotros Jorge Mario Jaramillo Palacio y María Nelcy Botero García, quienes fuimos designados por la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan de Dios Gómez - Coobejorral, realizada el día 17 de marzo de 2024, para integrar la comisión encargada de revisar y aprobar el Acta de dicha Asamblea, hacemos constar que:

Estuvimos presentes durante toda la Asamblea y después en comisión estudiamos y revisamos la correspondiente Acta de la misma, encontrando que esta fue elaborada conforme a la ley y a los Estatutos de la Entidad, y que refleja fielmente lo sucedido y decidido en la asamblea, por tanto, sin encontrar ningún reparo la aprobamos.

Atentamente:

JORGE MARIO JARAMILLO PALACIO
70.056.706 de Medellín Ant.

MARIA NELCY BOTERO GARCÍA C.C.
C.C. 21.419.310 de Abejorral Ant.

Para dar continuidad al orden del día, la mesa directiva concedió un espacio para dirigirse a la honorable Asamblea General de Delegados al señor Luis Fernando

Calle Viana, director ejecutivo de la Fundación Solidaria del Oriente Antioqueño – FUSOAN, entidad de la cual Cooabejorral hace parte.

El señor Luis Fernando Calle Viána, se dirigió a la Asamblea de Delegados, con palabras de agradecimiento y reconocimiento a Cooabejorral por el legado durante los 65 años de vida cooperativa. Resaltó los resultados económicos y sociales de la Cooperativa durante el año 2024, los cuales superaron los resultados económicos del sector solidario y financiero en Colombia.

Así mismo, relató las principales cifras del cooperativismo a nivel nacional, entre las cuales se destacan los 6,5 millones de personas asociadas al cooperativismo en el país, y la presencia de las cooperativas de FUSOAN en 14 departamentos, llegando a una cobertura del 44% del territorio nacional.

También enfatizó el señor Luis Fernando Calle, que el Cooperativismo y la Economía Solidaria han sido claves en el oriente antioqueño, convirtiéndose en una pieza fundamental para el desarrollo de la región.

Para terminar la intervención, el director ejecutivo de FUSOAN, dio lectura y realizó entrega de una resolución conmemorativa por los 65 años de trayectoria de Cooabejorral, la cual fue recibida por el presidente del Consejo de Administración señor Fernando León González Correa y la gerente de la Cooperativa señora Lucelly Jaramillo Jaramillo.

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES:

A. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA:

El informe de gestión correspondiente al ejercicio económico del año 2024, que incluye los resultados económicos y sociales, estuvo disponible para los asociados dentro del plazo establecido por el Artículo 77 del Estatuto de la Cooperativa. Además, fue enviado de manera electrónica con antelación a la Asamblea a todos los delegados principales y suplentes.

Los resultados administrativos, económicos y sociales de Cooabejorral fueron presentados a los delegados mediante un video, en el cual se resumían los principales logros financieros y sociales. Asimismo, a cada delegado se le entregó

una infografía resumen del informe y del balance social de 2024, la cual incluía un código QR que redirigía al informe completo.

Al finalizar la presentación del video, el presidente de la Asamblea concedió un espacio para que los delegados pudieran expresar sus observaciones, preguntas e inquietudes:

- El delegado de la agencia de Abejorral, señor Iván de Jesús García Rincón, felicitó por la dinámica de los informes y la presentación del video, en el que se destacó la participación de todas las agencias de la entidad y los resultados económicos y sociales altamente satisfactorios.
- La señora Claudia Patricia Giraldo Ospina, delegada de la agencia de Abejorral, destacó la gestión que ha venido realizando Cooabejorral en el cuidado del medio ambiente, y el apoyo a diversos programas como el carnaval ambiental y las botellitas de amor. Además, resaltó que la Cooperativa siempre ofrece una respuesta positiva a las ideas que generan diferentes actores, entre ellos, el grupo descubriendo caminos, quien ve en Cooabejorral un aliado clave en el apoyo de diferentes programas ambientales.
- La señora María Alejandra Arboleda Isaza, delegada de la agencia de Abejorral, quien además se desempeña como concejal y presidenta de la Comisión para la Equidad de la Mujer del municipio, extendió una felicitación a la Cooperativa por su crecimiento empresarial y por la cohesión social que ha venido promoviendo, lo cual contribuye al desarrollo económico y social de las comunidades. En específico, destacó el porcentaje de participación femenina en la base social de la entidad, que alcanzó un 49,17% del total de asociados, lo que favorece la visibilidad y empoderamiento de la mujer en espacios de crecimiento y desarrollo social.
- El delegado Oscar Evelio Yepes Quintero, de la agencia de Sonsón se unió a las palabras de felicitación de los anteriores delegados, manifestó orgullo y satisfacción con los datos financieros y sociales entregados, lo que permite la consolidación financiera de la Entidad. De manera particular, relató situación presentada, cuando una persona le preguntó referencias sobre la Cooperativa para depositar cierta cantidad de dinero, y él, aunque labora en una entidad bancaria, le refirió las bondades de la Cooperativa y le garantizó la solidez de la Entidad, para que pudiera depositar el dinero; por lo anterior, instó a los demás delegados a ser multiplicadores, a generar y promover voz a voz la

confianza de Cooabejorral destacando las cifras, la solidez y fiabilidad de la Cooperativa.

- La señora Dolly Henao Arango delegada de la agencia de Abejorral, resaltó el papel fundamental que desempeñan los delegados, y la obligación que tienen de divulgar los servicios y beneficios de la Cooperativa para lograr entre todos un mayor crecimiento de la base social.
- El vicepresidente de la mesa directiva, Jorge Iván Hernández Cardona, delegado de la agencia de Abejorral, felicitó al Consejo de Administración, a la Gerencia y a los colaboradores de la Cooperativa por la presentación del video y los resultados obtenidos. Además, sugirió que, para futuros informes, sería muy valioso incluir información sobre cómo la Entidad trabaja para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos para el año 2030, los cuales abordan las causas fundamentales para generar un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Para concluir su intervención, el señor Jorge Iván instó a todos a seguir trabajando unidos, enfrentando los comentarios negativos y defendiendo la integridad y la imagen de la Entidad, tal como se defiende a la familia.
- La delegada de la agencia de Aguadas, señora Gladis Henao Medina, agradeció a todo el equipo de Cooabejorral por el excelente servicio que brindan. Destacó que, al ingresar a una oficina de la Cooperativa, se siente como en casa, ya que siempre son recibidos con amabilidad, lo que hace que los asociados se sientan parte de una gran familia. Además, resaltó los resultados financieros, que generan satisfacción y orgullo como asociada.
- También el delegado de la agencia de Abejorral, señor Norberto Elí Ayala Salazar, invitó a sus compañeros delegados a defender la Entidad y todos sus miembros de comentarios negativos que puedan afectar negativamente la imagen de la Cooperativa, añadió, además que, la mejor respuesta que se puede dar son los resultados económicos y sociales que se obtuvieron en el año anterior, los cuales muestran el fortalecimiento de la Entidad y la transparencia en la administración.
- La señora María Elena Jaramillo Quintero, delegada de la Agencia de Abejorral, se refirió de manera especial a la gerente y al grupo de colaboradores de la Entidad con una nota de felicitación, manifestando que, son ellos quienes generan confianza y credibilidad ante los asociados, y que

los resultados que se reflejan son producto del trabajo responsable y en equipo realizado por ellos.

- En este punto del orden del día, el presidente de la mesa directiva concedió la palabra a la asesora jurídica Sandra Velandia Blanco, quien argumentó que en calidad de invitada no acostumbra dirigirse a los delegados, pero no podía dejar pasar la oportunidad de comentar los informes presentados, donde se evidencia solidez financiera, identidad corporativa, innovación y credibilidad de los asociados, además de un trabajo colegiado, con dedicación y compromiso entre el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités, Gerencia y colaboradores, siempre con el objetivo de garantizar la permanencia y el crecimiento de Cooabejorral a lo largo del tiempo.
- La gerente de la Cooperativa, señora Lucelly Jaramillo Jaramillo, expresó sincero agradecimiento a todos por las palabras de apoyo y reconocimiento. Destacó que los resultados obtenidos son fruto del compromiso y esfuerzo de cada uno de los miembros que han contribuido al crecimiento de la Cooperativa. De manera especial, agradeció al Consejo de Administración que culminó su periodo en el año 2024 presidido por el señor Jorge Mario Montoya González, ya que, debido a retrasos en el trámite de posesión por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el nuevo Consejo electo en 2024 asumió oficialmente apenas en enero de 2025. En este contexto, subrayó que los logros alcanzados por la Entidad son el resultado de la gestión del Consejo anterior. Además, extendió su agradecimiento a la Junta de Vigilancia, los Comités Asesores, la Revisoría Fiscal y a todos los colaboradores por el compromiso y dedicación demostrados, de igual forma quiso destacar el buen trabajo realizado por el comunicador de la Entidad Juan David Arango quien preparó el video que fue proyectado en esta asamblea.

El vicepresidente de la Asamblea Jorge Iván Hernández Cardona, concedió la palabra al presbítero Avilio del Río Rincón, para que en calidad de delegado presentara su opinión.

- El delegado de la Agencia de La Ceja, presbítero Avilio Del Río Rincón, agradeció a la administración de la Cooperativa, encabezada por el Consejo de Administración y la Gerencia, por la seguridad y confianza que transmiten a los asociados y delegados. Destacó el alto nivel de compromiso demostrado, el cual se refleja claramente en los resultados económicos y sociales

obtenidos, los cuales son testimonio del esfuerzo conjunto y la visión de crecimiento y bienestar que se proyecta para la Cooperativa.

No surgiendo ninguna otra intervención por parte de los delegados, el presidente de la Asamblea presbítero Avilio del Río Rincón agradeció al Consejo de Administración y la Gerencia la información presentada.

El informe de gestión del Consejo de Administración y la Gerencia, correspondiente al año 2024, se adjunta de forma textual en el Anexo N° 01 a la presente acta, como parte integral de la misma.

B. INFORME DE BALANCE SOCIAL Y BENEFICIO SOLIDARIO 2024:

En cumplimiento a la Circular Externa N° 28 del año 2021 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la gerente de la Cooperativa señora Lucelly Jaramillo Jaramillo, presentó a la honorable Asamblea de Delegados el informe del balance social y beneficio solidario correspondiente al año 2024, y reportado previamente a esta superintendencia dentro del plazo estipulado.

El informe del balance social y beneficio solidario se informó en la página 59 del Informe y Balance Social 2024 presentado a la Asamblea.

Terminada la presentación de la gerente Lucelly Jaramillo Jaramillo, no se presentaron dudas e inquietudes por parte de los delegados.

C. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA:

La señora Claudia Patricia Giraldo Ospina, en calidad de presidenta de la Junta de Vigilancia, realizó la presentación del informe de la gestión del órgano de control social de la Cooperativa durante el año 2024.

El informe fue realizado por la Junta de Vigilancia que terminó el periodo en el año 2024, a razón que, algunos integrantes de la nueva Junta de Vigilancia electa no podían asumir el cargo, porque se encontraban en el ejercicio de las funciones como consejeros.

Terminada la presentación de la presidenta de la Junta de Vigilancia, el presbítero Avilio del Río Rincón invitó a los presentes a exponer las diferentes inquietudes frente al informe, sin presentarse ninguna opinión por parte de los delegados.

El informe de la Junta de Vigilancia correspondiente a la gestión del año 2024 se adjunta de forma textual en el Anexo N° 02 a la presente acta, como parte integral de la misma.

D. DICTAMEN E INFORME DE LA REVISORÍA FISCAL:

El revisor fiscal principal de Cooabejorral, señor Jacsson Albeiro Fonnegra Mejía, se dirigió a la honorable Asamblea de Delegados a fin de presentar el Dictamen de Revisoría Fiscal correspondiente al año 2024.

El dictamen de Revisoría Fiscal, fue presentado a través de un video, en el cual informó para resumir que, después de revisar los Estados Financieros de Cooabejorral correspondientes al año 2024, como son: el Estado de la Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, encontró razonabilidad en la información, y no existe hasta la fecha riesgo en Cooabejorral para el negocio en marcha, por tanto, la opinión fue favorable.

Terminada la presentación del video, el presidente de Asamblea concedió espacio a los delegados para expresar las diferentes opiniones:

- El delegado de la agencia de Sonsón señor Oscar Evelio Yepes Quintero, preguntó a la Revisoría Fiscal, si actualmente la Entidad tiene contemplada la verificación de los beneficiarios finales para la afiliación de personas jurídicas, máxime cuando se tiene proyectado la apertura de una Agencia en la Ciudad de Medellín, lo que puede representar para la Entidad un riesgo de lavado de activos.

En respuesta al delegado, el revisor fiscal informó que, desde el año 2022 la normativa del sector cooperativo permitió que las cooperativas pudieran afiliarse a más personas jurídicas, logrando una nivelación con el sector bancario del país. También informó que, de acuerdo con auditorías realizadas, la Cooperativa cuenta con un total de 111 personas jurídicas asociadas, a quienes se les realiza verificación de la información en el momento de la

afiliación y así mismo seguimiento de acuerdo al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT vigente en la Entidad.

- En relación con este mismo tema, el presidente de la asamblea otorgó la palabra a la colaboradora de la entidad, señora Leidy Johana Soto Restrepo, quien se desempeña como oficial de cumplimiento principal de la Cooperativa. La señora Soto Restrepo se dirigió a los delegados para informarles que los requisitos para que las personas jurídicas puedan ser asociadas están regulados en el artículo 10 del Estatuto vigente de la Cooperativa.

Para aclarar la inquietud del delegado Oscar Evelio Yepes Quintero, la señora Leidy Johana indicó que la entidad cumple con los oficiales de cumplimiento tanto principal como suplente, los cuales están debidamente posesionados ante la Supersolidaria. Explicó también el proceso de verificación que realiza la entidad para la afiliación de personas naturales y jurídicas, todo dentro del marco del manual SARLAFT vigente en la Cooperativa. En cuanto a la vinculación de personas jurídicas, detalló que el proceso incluye la identificación de los beneficiarios finales, es decir, los accionistas o asociados que posean más del 5% del aporte social, así como los miembros que conforman la administración o ejercen control en la toma de decisiones de la persona jurídica. Esta información se obtiene mediante la consulta de listas vinculantes o restrictivas, tanto nacionales como internacionales. A nivel nacional, se consultan 36 listas, incluyendo las de la Contraloría, Procuraduría, Fiscalía, Policía, Gobierno Nacional y PEPS, entre otras. A nivel internacional, se consultan 89 listas, entre las cuales destacan Interpol, OFAC, ONU, Panamá Papers, Guardia Civil Española, Unión Europea, entre otras.

Además, la oficial de cumplimiento destacó que la Cooperativa Cooabejorral cuenta con un sistema alternativo de información que permite el monitoreo continuo de las transacciones de los asociados, con el fin de identificar posibles señales de alerta. Todo lo anterior se complementa con una comunicación constante entre los oficiales de cumplimiento y los colaboradores de las agencias de Cooabejorral, con el objetivo principal de prevenir la materialización de riesgos derivados del SARLAFT en la Cooperativa.

- La delegada de la agencia de Abejorral señora Dolly Henao Arango, manifestó la importancia en la vinculación de personas jurídicas, y expuso el ejemplo de

la empresa Terrapalta, con quien Cooabejorral actualmente tiene diferentes convenios como pago de nómina y crédito por libranza. Argumentó este tipo de convenios generan crecimiento de la base social de Cooabejorral, y así mismo permite el acceso a muchas personas de los beneficios y servicios de la Cooperativa.

No surgiendo ninguna otra inquietud por parte de los delegados, el presidente de la Asamblea dio por terminada la presentación del Dictamen de Revisoría Fiscal.

El Dictamen de Revisoría Fiscal correspondiente al año 2024, se adjunta de forma textual en el Anexo N° 03 a la presente acta, como parte integral de la misma.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES ECONÓMICOS A DICIEMBRE 31 DE 2024

A. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024:

El señor Alexander Ocampo Palacio director contable y financiero de Cooabejorral, realizó lectura a la Certificación de los Estados Financieros al cierre del ejercicio económico correspondiente al año 2024, expedida y firmada por la señora Lucelly Jaramillo Jaramillo Representante Legal Principal y por él en calidad de contador de la Cooperativa.

Terminada la lectura de la certificación, el señor Alexander Ocampo Palacio realizó la presentación de los Estados Financieros, apoyado en ayudas audiovisuales, que permitieran una mejor comprensión de los mismos.

Los Estados Financieros presentados fueron: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, los cuales estuvieron a disposición de los asociados dentro de los términos señalados en el artículo 77 del Estatuto de la Cooperativa, y fueron enviados por medios electrónicos con antelación a la Asamblea a todos los delegados principales y suplentes.

En calidad de contador de la Cooperativa, el señor Alexander Ocampo Palacio, recomendó a los delegados, como oportunidad de mejora para la Entidad, el crecimiento del patrimonio mediante el aumento de la reserva de protección de

aportes, que solo puede darse en la distribución de excedentes, con el fin aumentar el patrimonio propio y la relación de solvencia de la Cooperativa.

Finalizada la presentación por parte del director contable, el presidente de Asamblea presbítero Avilio Del Río Rincón concedió espacio para que los delegados expresaran las diferentes opiniones:

- La delegada de Abejorral señora María Marleny López Ríos, preguntó al contador de la Cooperativa, sobre el valor de la cartera en riesgo, al cierre del año 2024.
- En respuesta a la delegada, el señor Alexander Ocampo Palacio informó que, al cierre del año 2024, el valor de la cartera en riesgo ascendió a \$3.461 millones de pesos, para cerrar con un indicador de calidad equivalente al 6,50% el cual se ubicó todo el año por debajo al promedio del sector.

Al no surgir del seno de la Asamblea otras intervenciones por parte de los delegados, el presidente solicitó a la Junta de Vigilancia la verificación del quórum.

Con un informe de 49 delegados presentes que ejercían como principales para un quórum de ley, el presbítero Avilio del Río Rincón sometió a consideración los Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del año 2024, con un resultado de 49 votos a favor y 0 en contra los Estados Financieros de Cooabejorral correspondientes al ejercicio económico del año 2024 fueron aprobados.

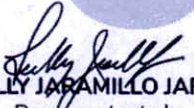
Los Estados Financieros de: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al cierre del ejercicio económico del año 2024 aprobados por la Asamblea de Delegados, son los que se presentan a continuación:

Estado de la Situación Financiera

A diciembre de 31 de 2024 (valores expresados en pesos colombianos)

ACTIVO					
CORRIENTE	NOTAS	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	%
Efectivo y equivalente al efectivo	4	13.436.330.985	6.803.564.266	6.632.766.719	97,49%
Inversiones a costo amortizado	5	6.469.708.426	426.956.600	6.042.751.826	1415,31%
Cartera de crédito C.P.	6	3.021.635.824	2.486.618.543	535.017.281	21,52%
Intereses cartera de crédito	6	942.463.212	907.409.017	35.054.195	3,86%
Deterioro créditos	6	-894.961.271	-458.650.781	-436.310.490	95,13%
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	7	89.535.805	69.255.866	20.279.939	29,28%
Deterioro otras cuentas por cobrar	7	-8.415.941	-6.922.826	-1.493.115	21,57%
Activos por impuestos corrientes	7	34.141.906	35.090.458	-948.552	-2,70%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		23.090.438.946	10.263.321.143	12.827.117.803	124,98%
NO CORRIENTE					
Inversión medida al costo	5	72.441.032	64.641.032	7.800.000	12,07%
Cartera de crédito L.P.	6	50.272.949.498	47.864.728.293	2.408.221.205	5,03%
Deterioro créditos	6	-5.099.658.726	-4.571.983.183	-527.675.543	11,54%
ACTIVOS MATERIALES		2.899.369.225	2.927.646.505	-28.277.280	-0,97%
Terrenos	8	1.194.940.000	1.136.717.402	58.222.598	5,12%
Edificaciones	8	1.778.493.855	1.775.243.855	3.250.000	0,18%
Muebles y equipos de oficina	8	413.992.980	413.992.980	0	0,00%
Equipo de comunic y comput	8	320.160.394	318.337.894	1.822.500	0,57%
Depreciación acumulada	8	-808.218.004	-716.645.626	-91.572.378	12,78%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		48.145.101.029	46.285.032.646	1.860.068.382	4,02%
TOTAL ACTIVO		71.235.539.976	56.548.353.789	14.687.186.187	25,97%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	20	1.345.788.058	1.001.508.362	344.279.696	34,38%

PASIVO					
CORRIENTE	NOTAS	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	%
Instrumento financiero a costo amortizado	9	53.949.239.606	39.988.550.951	13.960.688.655	34,91%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	10	180.425.597	152.997.216	27.428.381	17,93%
Pasivos por impuestos corrientes	11	59.798.697	50.956.899	8.841.798	17,35%
Fondos destinación específica	12	-	1.978.043	-1.978.043	-100,00%
Beneficios a empleados	13	149.055.754	143.979.930	5.075.824	3,53%
Otros pasivos no financieros	14	116.470.301	118.939.413	-2.469.112	-2,08%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		54.454.989.954	40.457.402.452	13.997.587.502	34,60%
NO CORRIENTE					
Instrumento financiero a costo amortizado	9	1.187.488.839	2.951.553.880	-1.764.065.041	-59,77%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		1.187.488.839	2.951.553.880	-1.764.065.041	-59,77%
TOTAL PASIVO		55.642.478.793	43.408.956.332	12.233.522.461	28,18%
PATRIMONIO	NOTAS	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	%
Aportes sociales temporalmente restringidos	15	2.584.411.439	1.867.911.855	716.499.584	38,36%
Aportes sociales mínimos no reducibles	15	6.500.000.000	5.800.000.000	700.000.000	12,07%
Reservas	16	4.247.669.700	3.757.356.858	490.312.842	13,05%
Excedentes acumulados por efectos conversión	17	374.672.850	374.672.850	0	0,00%
Exc. o perd op. del ejercicio	18	1.380.106.595	891.477.895	488.628.701	54,81%
Superavit de revaluación	19	506.200.598	447.978.000	58.222.598	100,00%
TOTAL PATRIMONIO		15.593.061.183	13.139.397.458	2.453.663.725	18,67%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		71.235.539.976	56.548.353.790	14.687.186.187	25,97%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	21	118.097.571.133	09.154.843.257	8.942.727.876	8,19%


LUCELLY JARAMILLO JARAMILLO
Representante legal


ALEXANDER CAMPO PALACIO
Contador público T.P. 172581-T


JACSSON A. FONNEGRA MEJÍA
Revisor fiscal T.P. 79643-T

Estado de Resultados Integral

A diciembre de 31 de 2024 (valores expresados en pesos colombianos)

	NOTAS	AÑO 2024	AÑO 2023	DIFERENCIA	%
Ingresos actividades ordinarias	22	9.115.775.622	7.650.014.539	1.465.761.083	19,16%
Costos prestación de servicios	23	3.892.476.435	3.026.032.760	866.443.675	28,63%
EXCEDENTE BRUTO		5.223.299.187	4.623.981.780	599.317.408	12,96%
Otros ingresos	24	644.675.267	551.134.240	93.541.027	16,97%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	25	5.172.670.974	4.914.234.639	258.436.335	5,26%
Beneficio a empleados	25	1.547.418.251	1.381.569.057	165.849.194	12,00%
Gastos generales	25	1.868.861.735	1.759.999.200	108.862.535	6,19%
Deterioro	25	1.653.330.297	1.676.301.941	-22.971.645	-1,37%
Amortización	25	11.488.314	7.298.840	4.189.474	57,40%
Dep. propiedad planta y equipo	25	91.572.378	89.065.600	2.506.777	2,81%
Otros gastos	26	140.668.084	136.364.825	4.303.259	3,16%
INGRESOS FINANCIEROS	27	907.334.408	880.032.635	27.301.772	3,10%
GASTOS FINANCIEROS	28	81.863.208	113.071.296	-31.208.088	-27,60%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	18	1.380.106.595	891.477.894	488.628.702	54,81%
OTRO RESULTADO INTEGRAL					
Superavit de revaluación	19	506.200.598	447.978.000	58.222.598	13,00%
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL		506.200.598	447.978.000	58.222.598	13,00%
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL		1.886.307.193	1.339.455.894	546.851.300	40,83%


LUCELLY JARAMILLO JARAMILLO
Representante legal


ALEXANDER CAMPO PALACIO
Contador público T.P. 172581-T


JACSSON A. FONNEGRA MEJÍA
Revisor fiscal T.P. 79643-T

Estado de Flujos de Efectivo

A diciembre de 31 de 2024 (valores expresados en pesos colombianos)

	31 DIC 2024	31 DIC 2023
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Exedentes del ejercicio (pérdida)	1.380.106.595	891.477.895
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)		
Ajustes por gastos de depreciación	91.572.378	89.065.600
Ajustes por gastos de amortización	11.488.314	7.298.840
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	1.653.330.297	1.676.301.941
Gastos de fondos patrimoniales	0	0
Aportes sociales de conversión	0	0
Ajustes por provisiones	0	0
Aumento/Disminución cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	-3.686.423.769	-9.723.028.022
Aumento/Disminución impuestos por cobrar	948.552	-14.234.880
Aumento/Disminución otros activos financieros inversiones	-6.050.551.826	1.023.485.765
Aumento/Disminución otros activos no financieros	0	0
Aumento/Disminución cuentas por pagar instrumentos financieros/ depósitos	12.196.623.614	4.854.045.883
Aumento/Disminución cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	27.428.381	6.450.108
Aumento/Disminución otros pasivos no financieros	-2.469.112	-7.627.879
Aumento/Disminución por beneficios a empleados	5.075.824	-61.364.668
Aumento/Disminución impuestos por pagar	8.841.798	14.541.356
Aumento/Disminución reservas	490.312.842	308.469.123
Aumento/Disminución por distribución excedentes	-891.477.895	-560.852.951
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	5.234.805.992	(1.495.971.889)
Distribución de fondos de destinación específica	-1.978.043	-38.463.787
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	5.232.827.949	(1.534.435.676)

Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Aumento/Disminución en propiedades planta y equipo	-5.072.500	-21.230.934
Aumento/Disminución en activos intangibles	-11.488.314	-7.298.840
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros	0	0
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros		0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-16.560.814	-28.529.774
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes por las aportaciones de nuevos asociados	1.416.499.584	1.184.092.584
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	1.416.499.584	1.184.092.584
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	6.632.766.720	(378.872.866)
Efectivo y equivalentes al efectivo principio del periodo	6.803.564.266	7.182.437.132
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	13.436.330.985	6.803.564.266


LUCELEY JARAMILLO JARAMILLO
 Representante legal


ALEXANDER OCAMPO PALACIO
 Contador público T.P. 172581-T


JACSSON A. FONNEGRA MEJÍA
 Revisor fiscal T.P. 79643-T

Estado de Cambios en el Patrimonio

A diciembre de 31 de 2024 (valores expresados en pesos colombianos)

	Aportes sociales	Aportes sociales readquiridos	Reserva protección de aportes	Reserva de Asamblea	Excedentes (pérdidas) acumulados por efecto por conversión	Excedentes del ejercicio acumulados	Excedente del ejercicio	Excedentes o pérdidas no realizadas (ORI)	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2024	6.974.208.335	693.703.520	3.672.356.858	85.000.000	374.672.850	891.477.895	-	447.978.000	13.139.397.458
Cambios en políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo reexpresado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en el patrimonio para 2024	6.974.208.335	693.703.520	3.672.356.858	85.000.000	374.672.850	891.477.895	-	447.978.000	13.139.397.458
Distribución de excedentes 2024	-	-	490.312.842	-	-	-	-	-	490.312.842
Traslado fondos de destinación específica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución fondos de destinación específica	-	-	-	-	-	-303.102.484	-	-	-303.102.484
Aumento de capital social	1.318.437.016	98.062.569	-	-	-	-98.062.569	-	-	1.318.437.016
Resultado integral total del año	-	-	-	-	-	-	1.380.106.595	-	1.380.106.595
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	-490.312.842	-	-	-490.312.842
Supervit de valorización	-	-	-	-	-	-	-	58.222.598	58.222.598
Saldo a 31 de diciembre de 2024	8.292.645.351	791.766.089	4.162.669.700	85.000.000	374.672.850	(0)	1.380.106.595	506.200.598	15.593.061.183


LUCELEY JARAMILLO JARAMILLO
Representante legal


ALEXANDER CAMPO PALACIO
Contador público T.P. 172581-T


JACSSON A. FONNEGRA MEJÍA
Revisor fiscal T.P. 79643-T

B. PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2024:

La señora Lucelly Jaramillo Jaramillo gerente de Cooabejorral, se dirigió a los delegados a fin de realizar la presentación de la propuesta del Proyecto de Aplicación de Excedentes del año 2024, dicha propuesta fue elaborada de acuerdo con lo establecido en el Artículo 63 del Estatuto vigente en Cooabejorral y aprobada por el Consejo de Administración en reunión ordinaria realizada el día 21 de marzo de 2024, según consta en el Acta N° 622.

Enfatizó la gerente que, la propuesta elaborada por el Consejo de Administración tiene por objetivo principal fortalecer el Capital Institucional, y dar cumplimiento al compromiso adquirido por la Asamblea General Ordinaria de Delegados el día 17 de marzo de 2024, de destinar mínimo el 50% de los excedentes generados en el año 2024 a la Reserva de Protección de Aportes Sociales en la asamblea del año 2025.

El proyecto de aplicación de excedentes del año 2024 sometido a estudio, modificación y aprobación de la Honorable Asamblea de Delegados fue el siguiente:

Total excedentes del ejercicio 2024		1.380.106.595,35
Total excedentes a someter a aplicación		1.380.106.595,35
Aplicación 50% legal - Art. 54 Ley 79 de 1988		
Fondo de Educación (pago DIAN)	20%	276.021.319,07
Fondo de Solidaridad	10%	138.010.659,54
Reserva para protección de aportes	20%	276.021.319,07
Total destinación 50% legal	50%	690.053.297,68
Propuesta a Disposición de la Asamblea		
Reserva para protección de aportes	38%	524.440.506,23
Fondo de Bienestar Social	1%	13.801.065,95
Fondo de Educación	1%	13.801.065,95
Fondo para amortización de aportes de asociados	10%	138.010.659,54
Total aplicación por Asamblea	50%	690.053.297,68
TOTAL APLICACIÓN DE EXCEDENTES 2024		1.380.106.595,35

Finalizada la presentación de la gerente Lucelly Jaramillo Jaramillo, el presidente de la Asamblea propició un espacio para que los delegados expresaran las diferentes inquietudes o preguntas:

- El vicepresidente de la mesa directiva señor Jorge Iván Hernández Cardona manifestó que el hecho de destinar un porcentaje importante a la reserva de protección de aportes sociales le da fortaleza y crecimiento patrimonial a la Cooperativa, y mejoraría algunos indicadores como la relación de solvencia, por tanto, considera la propuesta presentada por el Consejo de Administración muy apropiada.
- El delegado de la agencia de Sonsón señor Oscar Evelio Yepes Quintero, preguntó la razón, por la cual, en el Artículo 63 del Estatuto se destina un 40% a la reserva de protección de aportes sociales, y en la propuesta se estaría destinando un 58% a dicha reserva.
- Para dar claridad al delegado Oscar Evelio Yepes Quintero, la gerente manifestó que, en la propuesta presentada por el Consejo de Administración se está dando cumplimiento al Estatuto, puesto que, se proyecta una destinación del 58% de los excedentes a la reserva de protección de aportes, y el Artículo 63 consagra que mínimo se debe destinar el 40% de los excedentes, de esta forma, se estaría llevando un porcentaje mayor al estipulado.
- La señora María Marleny López Ríos, delegada de la agencia de Abejorral, cuestionó el porcentaje destinado a la reserva de protección de aportes, el cual considera alto, por tanto, manifestó la importancia de aumentar los recursos de los fondos sociales, teniendo en cuenta que los asociados son la razón de ser de la Cooperativa y deben de recibir mayor inversión social.
- En respuesta a la delegada, la gerente Lucelly Jaramillo, informó que pese a que, en la aplicación de excedentes, se proponen unos porcentajes para los fondos sociales, la Cooperativa ejecuta una inversión social muy superior a dichos porcentajes, la cual se realiza en una parte con cargo al Estado de Resultados Integral, también informó la gerente que, para el año 2025, en el presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia, se destina una partida presupuestal para los fondos de educación, solidaridad y bienestar social superior a los 300 millones de pesos.

- El delegado de la agencia de Abejorral Iván de Jesús García Rincón y quien también es consejero principal de la Cooperativa, señaló que, desde el Consejo de Administración, se recomienda fortalecer la estructura patrimonial de la Entidad y mejorar el indicador de relación de solvencia, argumentó, además que, la reserva de protección de aportes sociales solamente puede aumentarse con los excedentes generados.
- En una segunda intervención la delegada María Marleny López Ríos, realizó la propuesta de disminuir en dos puntos la destinación para la reserva de protección de aportes sociales y aumentar en un punto el porcentaje del fondo de bienestar social y educación, de la siguiente forma:

PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2024		
PROPUESTA PRESENTADA POR LA DELEGADA MARÍA MARLENY LÓPEZ RÍOS		
Total Excedentes del Ejercicio 2024		1.380.106.595,35
Total Excedentes a someter a Aplicación		1.380.106.595,35
Aplicación 50% Legal - Art. 54 Ley 79 de 1988		
Fondo de Educación (Pago Dian)	20%	276.021.319,07
Fondo de Solidaridad	10%	138.010.659,54
Reserva para Protección de Aportes	20%	276.021.319,07
Total Aplicación 50% Legal	50%	690.053.297,68
Propuesta a Disposición de la Asamblea	50%	
Reserva para Protección de Aportes	36%	496.838.374,33
Fondo de Bienestar Social	2%	27.602.131,91
Fondo de Educación	2%	27.602.131,91
Fondo para Amortización de Aportes de Asoc.	10%	138.010.659,54
Total Aplicación por Asamblea	50%	690.053.297,68
TOTAL APLICACIÓN DE EXCEDENTES 2024		1.380.106.595,35

No surgiendo ninguna otra inquietud por parte de los delegados, el presidente de Asamblea solicitó a la Junta de Vigilancia la verificación del quórum, quienes constataron la presencia de 49 delegados que ejercían como principales.

En este punto, la asesora jurídica doctora Sandra Velandia Blanco que acompañaba la mesa directiva, informó que, al presentarse dos propuestas para el proyecto de Aplicación de Excedentes, para que la votación pudiera tener validez, una de las propuestas debería obtener más de la mitad de los votos.

El presidente de Asamblea presbítero Avilio Del Río Rincón, sometió a consideración la propuesta número uno del proyecto de Aplicación de Excedentes del año 2024, presentada por el Consejo de Administración, el resultado verificado por la Junta de Vigilancia fue de 36 votos a favor.

De forma inmediata, el presidente de Asamblea sometió a consideración de los delegados la propuesta número dos del proyecto de Aplicación de Excedentes del año 2024, presentada por la delegada María Marleny López Ríos, el resultado verificado por la Junta de Vigilancia fue de 13 votos a favor.

De acuerdo a los anteriores resultados, el presbítero Avilio Del Río Rincón, informó a los delegados que, con 36 votos a favor y superior a la mitad del quórum presente, la propuesta del número uno de proyecto de aplicación de excedentes presentada por el Consejo de Administración fue aprobada tal y como se muestra a continuación:

Total excedentes del ejercicio 2024		1.380.106.595,35
Total excedentes a someter a aplicación		1.380.106.595,35
Aplicación 50% legal - Art. 54 Ley 79 de 1988		
Fondo de Educación (pago DIAN)	20%	276.021.319,07
Fondo de Solidaridad	10%	138.010.659,54
Reserva para protección de aportes	20%	276.021.319,07
Total destinación 50% legal	50%	690.053.297,68
Propuesta a Disposición de la Asamblea	50%	
Reserva para protección de aportes	38%	524.440.506,23
Fondo de Bienestar Social	1%	13.801.065,95
Fondo de Educación	1%	13.801.065,95
Fondo para amortización de aportes de asociados	10%	138.010.659,54
Total aplicación por Asamblea	50%	690.053.297,68
TOTAL APLICACIÓN DE EXCEDENTES 2024		1.380.106.595,35

7. APROBACIÓN DE COMPROMISO PARA INCREMENTO DE LA RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES SOCIALES EN EL AÑO 2026:

En este punto del orden del día, intervino de nuevo la gerente de la Cooperativa señora Lucelly Jaramillo Jaramillo, para presentar a todos los delegados la propuesta del Consejo de Administración y la Gerencia, para que en la Asamblea General de Delegados que se realizará en el año 2026, se apruebe una destinación a la Reserva de Protección de Aportes Sociales mínimo del 50% de los excedentes generados al cierre del ejercicio económico del año 2025, con el objetivo de aumentar el patrimonio propio, mejorar la relación de solvencia y aumentar la capacidad de asunción de riesgos de la Entidad.

Explicó además la gerente, que realizar este compromiso, le permitirá a la Cooperativa en las fórmulas del cálculo de relación de solvencia, poder ponderar los excedentes del ejercicio del año 2025 como capital regulatorio dentro del patrimonio adicional. También hizo la claridad la señora Lucelly Jaramillo Jaramillo que, de ser aprobado el compromiso por la Asamblea General, se convierte en un compromiso serio, decidido y de obligatorio cumplimiento para la Asamblea del año 2026.

Terminada la intervención de la gerente, y una vez verificado el quórum por la Junta de Vigilancia, informando la presidenta que se contaba con la presencia de 47 delegados presentes que ejercían como principales, el presidente presbítero Avilio Del Río Rincón, sometió a consideración la propuesta de destinar mínimo el 50% de los excedentes generados en el año 2025 a la Reserva de Protección de Aportes Sociales en la asamblea del año 2026, la propuesta resultó aprobada con un resultado de 47 votos a favor y cero en contra.

8. AUTORIZACIÓN DE ASAMBLEA DE DELEGADOS A REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN LA ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE ACUERDO CON LEY 1819 DE 2016:

La gerente Lucelly Jaramillo Jaramillo informó a los delegados que desde el año 2016, que el Gobierno Nacional realizó Reforma Tributaria Estructural, donde exigió a las cooperativas, el pago de Impuesto a la Renta por un 20% de los excedentes generados al cierre de cada año; sin embargo, para ser calificadas dentro del Régimen Tributario Especial y no pagar un monto mayor a dicho porcentaje, se deben realizar y cumplir ciertos trámites.

Por lo anterior, la Honorable Asamblea de Delegados debe autorizar al Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan de Dios Gómez - Cooabejorral, realizar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, los trámites que sean necesarios para solicitar la actualización y calificación en el Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19 y siguientes de la Ley 1819 de 2016, el Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y demás normas concordantes.

Terminada la intervención de la Gerente, y verificado el quórum por parte de la Junta de Vigilancia con la presencia de 49 delegados que ejercían como principales, el presidente de la Asamblea sometió a consideración la autorización para gestionar la actualización en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN en el año 2025, resultando aprobado con 49 votos a favor y cero en contra.

Siendo la 1:35 minutos de la tarde, el presidente presbítero Avilio Del Río Rincón, informó un receso hasta las 2.00 p.m., a fin de compartir un almuerzo entre todos los asistentes.

A las 2:05 minutos de la tarde, la presidenta de la Junta de Vigilancia señora Claudia Patricia Giraldo Ospina verificó el quórum informando la presencia de 44 delegados que ejercían como principales, contando con el quórum requerido por ley, para retomar el desarrollo de la Asamblea General de Delegados Presencial.

Con la anterior información, el presidente de la Asamblea dio continuidad al desarrollo del orden del día.

9. ELECCIÓN DE COMITÉ DE APELACIONES:

La asesora jurídica de la Cooperativa doctora Sandra Velandia Blanco, recordó a los delegados, lo contemplado en los Artículos 116, 117 y 118 del Estatuto vigente de Cooabejorral, los cuales reglamentan el Comité de Apelaciones que debe tener la Cooperativa, y que debe estar conformado por tres asociados principales y un suplente hábil elegidos por la Asamblea General para un periodo institucional de un año pudiendo ser reelegidos o removidos libremente por la misma.

El presidente de la Asamblea solicitó voluntariamente la postulación de delegados para conformar el comité, recordó que de acuerdo con el literal g) del artículo 117 del Estatuto, dicho comité no podrá ser conformado por integrantes del Consejo de

Administración, Junta de Vigilancia y Comités, también invitó a los asambleístas para que hubiera representación de cada una de las agencias de la Entidad.

De forma voluntaria se postularon los siguientes tres delegados, para como miembros principales del Comité de Apelaciones:

- Señor Julian David Botero López, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.038.410.232, delegado de la Agencia de Sonsón.
- Señor Omar de Jesús Montoya Gómez, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 15.378.902, delegado de la Agencia de La Ceja.
- Señor, Jhon Alexander Grisales Arenas, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.055.837.037, delegado de la Agencia de Aguadas.

Como integrante suplente se postuló la señora Luz Angélica Castañeda Castaño, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 43.765.474, delegada de la Agencia de Abejorral.

Verificado el quórum por parte de la Junta de Vigilancia y con la presencia de 49 delegados que ejercían como principales, el presidente de la Asamblea sometió a consideración los postulados, y con 49 votos a favor y cero en contra, fueron elegidos por aclamación los anteriores delegados para integrar el Comité de Apelaciones para el período 2025 – 2026.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE COOABEJORRAL.

El presidente de la Asamblea, presbítero Avilio Del Río Rincón, cedió el uso de la palabra a la doctora Sandra Velandia Blanco, quien acompañó como asesora jurídica la formulación del proyecto de reforma parcial del estatuto, presentado por el Consejo de Administración para consideración de la Asamblea, con el fin de exponer de manera clara y detallada ante los delegados el alcance de la reforma propuesta.

La asesora jurídica Sandra Velandia Blanco, explicó que la propuesta de reforma parcial al Estatuto de la Cooperativa fue estudiada y aprobada por el Consejo de Administración y enviada oportunamente a los Delegados con la notificación de la convocatoria a la Asamblea, atendiendo a lo contemplado en el Artículo 136 del Estatuto vigente.

Expuso la asesora jurídica que la propuesta contempla la reforma parcial de 5 artículos, distribuidos en 2 capítulos, así:

- Capítulo III – Asociados, 1 Artículo:

12

- Capítulo VI – Administración de la Cooperativa, 4 Artículos:

69	84
94	95

El presidente de la Asamblea presbítero Avilio del Río Rincón, propuso a los delegados que, de acuerdo al número de artículos a reformar, la aprobación se realizara en bloque y por aclamación con el fin de agilizar el proceso, realizada esta propuesta, la Junta de Vigilancia verificó el quórum contando con la presencia de 48 delegados presentes que ejercían como principales; se procedió con la votación, y verificado el resultado por la Junta de Vigilancia el resultado fue de 48 votos a favor para que la aprobación de la reforma se realizara en bloque y por aclamación.

Acto seguido, la doctora Sandra Velandia Blanco expuso detalladamente la modificación que se propone a los 5 artículos del Estatuto, terminada la explicación, los delegados expresaron diferentes opiniones:

- El delegado de la agencia de Aguadas señor Jhon Alberto Arango Ramírez, se refirió al Artículo 12, literal d), cuestionando el por qué, se pretende limitar a los niños y jóvenes para ejercer actos de decisión y elección en las Asambleas Generales.
- En respuesta a la intervención del delegado Jhon Alberto Arango Ramírez, la asesora jurídica argumentó que, en Colombia los menores de edad son considerados legalmente incapaces. Además, señaló que las decisiones adoptadas en las asambleas tienen una alta trascendencia para la Cooperativa, razón por la cual no es prudente permitir que menores de edad ejerzan actos de decisión y elección.

Sin embargo, a lo anterior, manifestó que, para darles participación a los asociados menores de edad, podrían ser tenidos en cuenta en la conformación de algunos comités sociales de menor envergadura.

- Sobre este mismo tema, se pronunció el delegado Fernando León González Correa, actual presidente del Consejo de Administración, quien manifestó que desde la Entidad se viene gestando la idea de crear una escuela de líderes, con el propósito de que las nuevas generaciones de niños y jóvenes se preparen para asumir, en el futuro, responsabilidades en la administración de la Cooperativa.

Terminado el debate por parte de los delegados de los 5 artículos propuestos para reforma y no surgiendo otras apreciaciones por parte de la Asamblea, el presidente presbítero Avilio Del Río Rincón, solicitó a la Junta de Vigilancia la verificación del quórum, con una respuesta por parte de la presidenta de 48 delegados presentes que ejercían como principales.

Previo a la votación, la asesora jurídica, doctora Sandra Velandia Blanco, recordó que, de acuerdo con el literal c) del Artículo 76 del Estatuto vigente, para la aprobación de reformas estatutarias se requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los delegados presentes en el momento de la decisión, lo cual, con base en el quórum verificado, corresponde a un mínimo de 32 votos afirmativos.

Hecha la aclaración, el presidente de asamblea sometió consideración la propuesta de reforma parcial del estatuto, el resultado de la votación verificado por la Junta de Vigilancia fue: 48 votos a favor y 0 en contra, superando ampliamente el requisito de las dos terceras (2/3) partes de los delegados presentes, por lo cual la reforma fue aprobada.

La reforma parcial del estatuto aprobada es la que se muestra a continuación, los textos en color **rojo y subrayados** son los que se propone modificar y eliminar, y los de color **azul** son los que se proponen reemplazar o adicionar:

ESTATUTO VIGENTE	REFORMA APROBADA
Artículo 12. SON DERECHOS GENERALES DE LOS ASOCIADOS:	Artículo 12. SON DERECHOS GENERALES DE LOS ASOCIADOS:
a) Utilizar los servicios de Cooabejorral	a) Utilizar los servicios de Cooabejorral

y realizar con ella las operaciones propias de su objeto social. b) Participar en las actividades de la Cooperativa y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales. c) Ser informados de la gestión de la Cooperativa de acuerdo con las prescripciones estatutarias y reglamentarias. d) Ejercer actos de decisión y elección en las Asambleas Generales. e) Disfrutar de los servicios, beneficios y prerrogativas que Cooabejorral tiene establecidos para sus asociados. f) Presentar a los organismos directivos proyectos e iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de la Entidad. g) Fiscalizar la gestión de Cooabejorral. h) Retirarse voluntariamente de la Cooperativa. i) Presentar quejas y reclamos ante el órgano competente y recibir de él las explicaciones, aclaraciones o justificaciones que le correspondan. j) Los demás que resulten de la Ley, el Estatuto y los reglamentos. Parágrafo. El ejercicio de los derechos	y realizar con ella las operaciones propias de su objeto social. b) Participar en las actividades de la Cooperativa y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales. c) Ser informados de la gestión de la Cooperativa de acuerdo con las prescripciones estatutarias y reglamentarias. d) Ejercer actos de decisión y elección en las Asambleas Generales, <i>para quienes tenga la mayoría de edad.</i> e) Disfrutar de los servicios, beneficios y prerrogativas que Cooabejorral tiene establecidos para sus asociados. f) Presentar a los organismos directivos proyectos e iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de la Entidad. g) Fiscalizar la gestión de Cooabejorral. h) Retirarse voluntariamente de la Cooperativa. i) Presentar quejas y reclamos ante el órgano competente y recibir de él las explicaciones, aclaraciones o justificaciones que le correspondan. j) Los demás que resulten de la Ley, el Estatuto y los reglamentos. Parágrafo. El ejercicio de los derechos
--	--

de los asociados estará condicionado al cumplimiento de los deberes.	de los asociados estará condicionado al cumplimiento de los deberes.
Artículo 69. REQUISITOS PARA SER DELEGADO: a) Ser asociado hábil. b) Tener una antigüedad como asociado igual o superior a un (1) año. c) Acreditar el curso básico de veinte (20) horas en economía solidaria, responsabilidad de los administradores y finanzas, o estar dispuesto a recibirlo en un término no superior a sesenta (60) días calendario en el caso de resultar electo. d) Conocer con claridad los servicios de Cooabejorral. e) No haber sido sancionado o suspendido disciplinaria, penal o administrativamente en el último año. f) Encontrarse al día en sus obligaciones en Cooabejorral al día de la postulación. g) No haber sido desvinculado como empleado por faltas graves al reglamento interno de trabajo.	Artículo 69. REQUISITOS PARA SER DELEGADO: a) Ser asociado hábil y mayor de edad. b) Tener una antigüedad como asociado igual o superior a un (1) año. c) Acreditar el curso básico de veinte (20) horas en economía solidaria, responsabilidad de los administradores y finanzas, o estar dispuesto a recibirlo en un término no superior a sesenta (60) días calendario en el caso de resultar electo. d) Conocer con claridad los servicios de Cooabejorral. e) No haber sido sancionado o suspendido disciplinaria, penal o administrativamente en el último año. f) Encontrarse al día en sus obligaciones en Cooabejorral al día de la postulación. g) No haber sido desvinculado como empleado por faltas graves al reglamento interno de trabajo.
Artículo 84. REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL	Artículo 84. REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Para ser elegido miembro del Consejo de Administración, se requiere:

- a) Ser asociado o delegado hábil de Cooabejorral.
- b) Tener una antigüedad como asociado de por lo menos un (1) año, o haber servido con eficiencia por lo menos un (1) año en comités especiales u otros cuerpos colegiados de la Cooperativa u otras cooperativas, caso en el cual deberá acreditarse por escrito.
- c) Encontrarse al día en el pago de las obligaciones contraídas con la Cooperativa, tanto para el día en que se inscriba como candidato a consejero, como el día en el que se lleve a cabo la Asamblea General donde se cumplirá con la elección del Consejo de Administración.
- d) No haber sido sancionado durante un (1) año anterior a la nominación con suspensión o pérdida de sus derechos sociales.
- e) Acreditar o comprometerse a recibir en un tiempo máximo de tres (3) meses el nivel medio de economía solidaria.
- f) Contar con título profesional en áreas

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Para ser elegido miembro del Consejo de Administración, se requiere:

- a) Ser asociado o delegado hábil de Cooabejorral.
- b) Tener una antigüedad como asociado de por lo menos un (1) año, o haber servido con eficiencia por lo menos un (1) año en comités especiales u otros cuerpos colegiados de la Cooperativa u otras cooperativas, caso en el cual deberá acreditarse por escrito.
- c) Encontrarse al día en el pago de las obligaciones contraídas con la Cooperativa, tanto para el día en que se inscriba como candidato a consejero, como el día en el que se lleve a cabo la Asamblea General donde se cumplirá con la elección del Consejo de Administración.
- d) No haber sido sancionado durante un (1) año anterior a la nominación con suspensión o pérdida de sus derechos sociales.
- e) Acreditar o comprometerse a recibir en un tiempo máximo de tres (3) meses el nivel medio de economía solidaria.
- f) Contar con título profesional. **en áreas**

de conocimiento relacionadas con la actividad de la Cooperativa, tales como administración, economía, contaduría,

derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y dos (2) años de experiencia específica en materias asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas.

Cuando se pretenda hacer valer como experiencia el ejercicio como consejero suplente, se hace necesario acreditar su participación, por lo menos con voz, en el Consejo de Administración.

En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en las materias referidas en el presente numeral.

g) Cumplir con los requerimientos establecidos en las Reglas Internas de Ética y de Buen Gobierno adoptadas por Cooabejorral. No haber sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles

~~de conocimiento relacionadas con la actividad de la Cooperativa, tales como administración, economía, contaduría,~~

~~derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y dos (2) años de experiencia específica en materias asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas.~~

~~Cuando se pretenda hacer valer como experiencia el ejercicio como consejero suplente, se hace necesario acreditar su participación, por lo menos con voz, en el Consejo de Administración.~~

En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, debe acreditar como mínimo ~~cinco (5)~~ tres (3) años de experiencia específica en el objeto social que desarrolla la cooperativa. ~~en las materias referidas en el presente numeral.~~

g) Cumplir con los requerimientos establecidos en las Reglas Internas de Ética y de Buen Gobierno adoptadas por Cooabejorral. No haber sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles

al candidato a miembro de consejo y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención. h) No haber sido condenado por delito, sancionado con pena privativa de la libertad, excepto cuando se trate de delitos políticos o culposos, salvo que estos últimos hayan afectado la Cooperativa. i) No haber realizado campaña en contra de la Cooperativa o sus directivos, mediante hechos que sean debidamente comprobados. j) No podrá postularse simultáneamente como candidato a la Junta de Vigilancia de Cooabesorral. k) No puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de la Cooperativa. l) El aspirante al Consejo de Administración no podrá ser cónyuge, compañero permanente, ni tener vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero civil con el gerente o con ninguno de los demás ejecutivos de la organización, de las sociedades, corporaciones, fundaciones y asociaciones con las que tenga algún tipo de relación contractual. Igualmente, no podrá tener parentesco hasta tercer grado de consanguinidad o	al candidato a miembro de consejo y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención. h) No haber sido condenado por delito, sancionado con pena privativa de la libertad, excepto cuando se trate de delitos políticos o culposos, salvo que estos últimos hayan afectado la Cooperativa. i) No haber realizado campaña en contra de la Cooperativa o sus directivos, mediante hechos que sean debidamente comprobados. j) No podrá postularse simultáneamente como candidato a la Junta de Vigilancia de Cooabesorral. k) No puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de la Cooperativa. l) El aspirante al Consejo de Administración no podrá ser cónyuge, compañero permanente, ni tener vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero civil con el gerente o con ninguno de los demás ejecutivos de la organización, de las sociedades, corporaciones, fundaciones y asociaciones con las que tenga algún tipo de relación contractual. Igualmente, no podrá tener parentesco hasta tercer grado de consanguinidad o
--	--

afinidad y primero civil, cónyuge o compañero permanente con cualquiera de los empleados de Cooabejorral. m) El aspirante no podrá ser miembro del órgano de administración, empleado o asesor de otra entidad similar, con actividades que compitan con Cooabejorral. Parágrafo 1. Será requisito de postulación la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los deberes, las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la normatividad vigente y en el Estatuto para el Consejo de Administración; bajo formato definido por la Cooperativa para su inscripción. El aspirante también aceptará por escrito ser consultado en centrales de riesgo a fin de establecer su comportamiento comercial. Parágrafo 2: La Junta de Vigilancia previamente verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en este artículo, dando cumplimiento al reglamento que el Consejo de Administración expida para tal efecto.	afinidad y primero civil, cónyuge o compañero permanente con cualquiera de los empleados de Cooabejorral. m) El aspirante no podrá ser miembro del órgano de administración, empleado o asesor de otra entidad similar, con actividades que compitan con Cooabejorral. Parágrafo 1. Será requisito de postulación la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los deberes, las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la normatividad vigente y en el Estatuto para el Consejo de Administración; bajo formato definido por la Cooperativa para su inscripción. El aspirante también aceptará por escrito ser consultado en centrales de riesgo a fin de establecer su comportamiento comercial. Parágrafo 2: La Junta de Vigilancia previamente verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en este artículo, dando cumplimiento al reglamento que el Consejo de Administración expida para tal efecto.
Artículo 94. SON FUNCIONES DEL GERENTE: a) Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y	Artículo 94. SON FUNCIONES DEL GERENTE: a) Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y

del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.

b) Proponer las políticas administrativas de la Cooperativa, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y los presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración.

c) Mantener las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo.

d) Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos.

e) Realizar operaciones activas y pasivas hasta por quince (15) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), con excepción de las operaciones relacionadas con el Fondo de Liquidez.

f) Celebrar, previa autorización expresa del Consejo de Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específica sobre otros bienes y cuando

del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.

b) Proponer las políticas administrativas de la Cooperativa, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y los presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración.

c) Mantener las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo.

d) Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos.

e) Realizar operaciones activas y pasivas hasta por quince (15) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), con excepción de las operaciones relacionadas con el Fondo de Liquidez.

f) Celebrar, previa autorización expresa del Consejo de Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específica sobre otros bienes y cuando

el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas.

g) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación

judicial o extrajudicial de la Cooperativa.

h) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para tal efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración.

i) Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la Cooperativa, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminado sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes.

j) Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos.

k) Rendir periódicamente al Consejo de Administración informes relativos al funcionamiento de la Cooperativa.

l) Firmar los estados financieros.

m) Las demás que le asigne el Consejo de Administración.

Parágrafo. Las funciones del gerente

el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas.

g) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación

judicial o extrajudicial de la Cooperativa.

h) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para tal efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración.

i) Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la Cooperativa, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminado sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes.

j) Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos.

k) Rendir periódicamente al Consejo de Administración informes relativos al funcionamiento de la Cooperativa.

l) Firmar los estados financieros.

m) Las demás que le asigne el Consejo de Administración.

Parágrafo. Las funciones del gerente

que hacen relación a la ejecución de las mismas actividades de la Cooperativa, las desempeñará por sí o mediante delegación en los colaboradores y demás empleados de la Entidad.

que hacen relación a la ejecución de las mismas actividades de la Cooperativa, las desempeñará por sí o mediante delegación en los colaboradores y demás empleados de la Entidad.

PARÁGRAFO: El Consejo de Administración integrará un comité de compras cuando lo considere necesario y acordará el reglamento del mismo.

Artículo 95. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

a) En Cooabejorral el representante legal, no podrá ser empleado, asesor o consultor de otra entidad similar directamente, ni por interpuesta persona natural o jurídica.

b) En ningún caso, el gerente o representante legal, podrá tener vínculos con la organización solidaria como asesor, contratista o proveedor, o en alguna de las empresas o personas que presten estos servicios a la organización solidaria o de las sociedades, corporaciones, fundaciones y asociaciones con las que tenga algún tipo de relación contractual.

c) Los cónyuges, compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil del gerente o representante legal de una organización solidaria no podrán

Artículo 95. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

a) En Cooabejorral el representante legal, no podrá ser empleado, asesor o consultor de otra entidad similar directamente, ni por interpuesta persona natural o jurídica.

b) En ningún caso, el gerente o representante legal, podrá tener vínculos con la organización solidaria como asesor, contratista o proveedor, o en alguna de las empresas o personas que presten estos servicios a la organización solidaria o de las sociedades, corporaciones, fundaciones y asociaciones con las que tenga algún tipo de relación contractual.

c) Los cónyuges, compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil del gerente o representante legal de una la organización solidaria, no

celebrar contratos con la misma.	podrán celebrar contratos ni relaciones comerciales con la misma.
d) En ningún caso el gerente o representante legal, podrá ser simultáneamente ejecutivo, miembro del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, asesor o empleado de otras organizaciones solidarias con las que sean competidoras. e) Para las suplencias temporales del gerente o representante legal, no podrá designarse a quien ejerza la función de contador de la organización.	d) En ningún caso el gerente o representante legal, podrá ser simultáneamente ejecutivo, miembro del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, asesor o empleado de otras organizaciones solidarias con las que sean competidoras. e) Para las suplencias temporales del gerente o representante legal, no podrá designarse a quien ejerza la función de contador de la organización.

11. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO:

En este punto del orden del día, nuevamente la asesora jurídica de la Cooperativa doctora Sandra Velandia Blanco, se dirigió a la Asamblea de Delegados, a fin de realizar la presentación de la propuesta del Código de Buen Gobierno, previamente enviada a todos los delegados para su conocimiento y análisis.

También recordó la doctora Sandra Velandia Blanco que, de acuerdo con el Artículo 79, literal j) del Estatuto de la Cooperativa, es función de la Asamblea aprobar el Código de Buen Gobierno.

Durante la intervención, explicó que dicho Código está regulado por el Decreto 962 de 2018 y el Título 11 de la Parte 11 del Decreto 1068 de 2015. Señaló que este documento constituye un manual en el cual se deben reflejar la filosofía institucional, los principios, normas y directrices que orientan las relaciones entre la administración, los órganos de control y vigilancia, los empleados de la organización y los distintos grupos de interés. Todo ello con el fin de preservar la ética, fomentar la transparencia en la gestión y asegurar una administración adecuada, basada en la

integridad, la equidad y la efectividad, factores clave para mantener y fortalecer la confianza de los asociados y de la comunidad en general.

Asimismo, enfatizó que el objetivo principal del Código de Buen Gobierno es establecer políticas de comportamiento que deban ser observadas por todas las partes interesadas de Cooabejorral, en aras de conservar la confianza de los asociados y de la comunidad.

Finalizada esta contextualización, la doctora Velandia procedió a exponer detalladamente el contenido del manual, compuesto por un preámbulo y cinco títulos divididos en sus respectivos capítulos, haciendo especial énfasis en la responsabilidad de todas las partes interesadas de la Cooperativa en cuanto a la reserva y confidencialidad de la información.

Terminada la presentación de la asesora jurídica, no se presentaron inquietudes por parte de los delegados.

Con la solicitud realizada por parte del presidente de Asamblea, la Junta de Vigilancia informó un quórum de 46 delegados que ejercían como principales.

El presbítero Avilio del Río Rincón sometió a consideración el Código de Buen Gobierno, resultando aprobado con 46 votos a favor y cero en contra.

El Código de Buen Gobierno aprobado, se adjunta de forma textual en el Anexo N° 04 a la presente acta, como parte integral de la misma.

12. COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS:

- Recolección y clasificación de las proposiciones y recomendaciones por la comisión designada:

La comisión designada por la Asamblea, para la recolección y clasificación de las proposiciones y recomendaciones conformada por la señora Gladis Henao Medina de la Agencia de Aguadas y la señora Gloria Nancy Castro Sánchez de la Agencia de Sonsón, recibieron en total 28 papeletas de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones - PQRSF.

La asesora jurídica que acompañó la mesa directiva, en conjunto con la comisión designada, realizaron la clasificación de las PQRSF, así mismo de las correspondientes instancias para la debida respuesta.

La delegada Gloria Nancy Sánchez Castro dio a conocer la clasificación realizada, de la siguiente forma:

- Felicitaciones 22 papeletas: dirigidas al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités, Gerencia y Colaboradores de la Cooperativa.
- Solicitudes 06 papeletas: 05 dirigidas a la Asamblea General y 01 para el Consejo de Administración.

De acuerdo con el anterior resultado, la señora Gloria Nancy Sánchez Castro, realizó la lectura de las solicitudes dirigidas a la Asamblea General de Delegados:

- a. El delegado Norberto Elí Ayala Salazar de la agencia de Abejorral, solicitó que para las próximas asambleas se contemple la posibilidad de contar con herramienta electrónica que permita la votación en línea, lo que ayudaría a simplificar y agilizar el proceso de la Junta de Vigilancia.
- b. El delegado de la agencia de Sonsón, señor Oscar Evelio Yepes Quintero, propuso la creación de un protocolo para el análisis y evaluación de las distintas solicitudes de vinculación y apoyo que presentan los asociados y las comunidades a la Cooperativa. El objetivo de esta propuesta es poder identificar el impacto y la viabilidad de dichas solicitudes, establecer y evaluar, en lo posible, una retribución mínima para la Entidad.
- c. El delegado Iván de Jesús García Rincón, de la agencia de Abejorral, sugirió fortalecer las acciones orientadas a la eliminación del uso de materiales de un solo uso y desechables en la Cooperativa. Si bien reconoció los avances alcanzados en este tema, consideró importante continuar trabajando en este propósito, incluyendo la posibilidad de establecer criterios más exigentes frente al uso de desechables para la contratación de los proveedores.
- d. La señora Gladis Henao Medina, de la agencia de Aguadas, solicitó que en futuras asambleas se contemple la entrega de una camiseta corporativa para los delegados, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia hacia la Entidad y contribuir a una mejor presentación institucional.

e. El delegado Jhon Alberto Arango Ramírez, de la agencia de Aguadas, solicitó que, en una próxima reforma estatutaria, se revise y mejore la redacción del literal h) de los artículos 84 y 105 del Estatuto, ya que, en su opinión, la redacción actual puede dar lugar a múltiples interpretaciones. En este sentido, manifestó su interés en presentar una propuesta de modificación, la cual, conforme a lo establecido en el Artículo 136 sobre Reformas Estatutarias, será enviada al Consejo de Administración a más tardar el 30 de noviembre del presente año.

Finalizada la lectura de las solicitudes presentadas por los delegados, y estando próxima la clausura de la Asamblea, el presidente concedió un espacio para que los delegados y asistentes pudieran expresar opiniones adicionales:

- El director de Comunicaciones de Cooabejorral, señor Juan David Arango Sánchez, respondió a la solicitud de la delegada Gladis Henao Medina, señalando que en ocasiones anteriores se han entregado camisetas corporativas a los delegados. No obstante, explicó que, al tratarse de prendas de un solo uso, la administración decidió prescindir de su entrega, priorizando criterios de sostenibilidad y uso responsable de los recursos.
- El señor Iván de Jesús García Rincón, delegado de la agencia de Abejorral, hizo un llamado a los delegados sobre el deber de defender con responsabilidad y compromiso a la Cooperativa, cuidando su imagen institucional y la trayectoria consolidada a lo largo de 65 años. Recordó, además, que cualquier afectación al buen nombre de la Entidad constituye un delito que puede ser objeto de investigación y sanción penal. Finalmente, invitó a los delegados, así como a los integrantes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, los comités y colaboradores de la Entidad, a cumplir de manera íntegra el Código de Buen Gobierno aprobado en la Asamblea.
- La doctora Sandra Velandia Blanco, quien actuó como asesora jurídica y acompañó la mesa directiva, agradeció a todos, en especial al presidente, vicepresidente y secretaria de Asamblea, por la confianza depositada en ella, y extendió una felicitación a todos por el empoderamiento y buen desarrollo de la Asamblea.

13. CLAUSURA:

Se presentó un relato en formato podcast con motivo de la celebración de los 65 años de Cooabejorral, el cual generó un profundo sentido de orgullo y satisfacción entre los asistentes.

El presbítero Avilio Del Río Rincón, quien presidió la Asamblea, agradeció a todos los delegados por su participación y el orden con el que se desarrolló el evento. Además, felicitó al Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, los Comités de Apoyo, la Gerencia y los colaboradores de la Cooperativa por el valioso trabajo solidario que realizan en beneficio de los asociados. En su calidad de presbítero, extendió una bendición a todos, deseándoles un buen regreso a sus hogares.

A continuación, el vicepresidente Jorge Iván Hernández Cardona invitó a los delegados a seguir trabajando en unidad, fortaleciendo la confianza, la solidaridad y el bienestar de los asociados y sus familias, y a continuar proyectando el crecimiento y fortalecimiento de Cooabejorral.

14. HIMNO NACIONAL:

Con el debido respeto los delegados y demás asistentes entonaron el Himno Nacional de la República de Colombia.

FINALIZACIÓN:

Con un quórum verificado por la Junta de Vigilancia de 46 delegados presentes que ejercían como principales y siendo las 3:15 minutos de la tarde, el presidente de la Asamblea presbítero Avilio Del Río Rincón dio por terminada la Sexagésima Quinta Asamblea General Ordinaria de Delegados Presencial.

Para constancia se extiende y firma la presente por:



Pbro. AVILIO DEL RÍO RINCÓN
Presidente de la Asamblea



GLADYS ELENA GALLEGO OSORIO
Secretaria de la Asamblea

Nosotros Astrid Elena Castaño Cortés y Santiago Jiménez Giraldo, quienes fuimos designados por la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juan de Dios Gómez - Cooabejorral, realizada el día 30 de marzo de 2025, para integrar la comisión encargada de revisar y aprobar el Acta de dicha Asamblea, hacemos constar que:

Estuvimos presentes durante toda la Asamblea y después en comisión estudiamos y revisamos la correspondiente Acta de la misma, encontrando que esta fue elaborada conforme a la ley y a los Estatutos de la Entidad, y que refleja fielmente lo sucedido y decidido en la asamblea, no se agregaron ni se omitieron detalles, por tanto, sin encontrar ningún reparo la aprobamos.

Atentamente:



ASTRID ELENA CASTAÑO CORTES
C.C. 21.421.181 de Abejorral Ant.



SANTIAGO JIMÉNEZ GIRALDO
C.C. 1.001.133.195 de Medellín Ant.

ANEXOS

Hacen parte integral del Acta N° 65 de la Sexagésima Quinta Asamblea General Ordinaria de Delegados Presencial, realizada el día 30 de marzo de 2025, los siguientes anexos:

Anexo N° 1: Informe Gestión del Consejo de Administración y la Gerencia.

Anexo N° 2: Informe de la Junta de Vigilancia.

Anexo N° 3: Dictamen e Informe de la Revisoría Fiscal.

Anexo N° 4: Código de Buen Gobierno.